

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AMURRIO****Exposición pública aprobación provisional de modificaciones de varias ordenanzas fiscales**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2021 aprobó provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales: ordenanza fiscal general número 1, de gestión, recaudación e inspección (expediente 2021/S062/4); ordenanza fiscal municipal número 2, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (expediente 2021/S062/5); ordenanza fiscal municipal número 3, reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (expediente 2021/S062/6); ordenanza fiscal municipal número 5, reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. (expediente 2021/S062/7); ordenanza fiscal municipal número 6, reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas (expediente 2021/S062/8); anexo 2 de la ordenanza fiscal número 7, regulador de la tasa por la prestación de servicios de recogida, transporte y eliminación de residuos sólidos urbanos. (expediente 2021/S062/9) y anexo 5 de la ordenanza fiscal municipal número 7, regulador de la tasa por la prestación de servicios funerarios. (expediente 2021/S062/10).

Se anuncia que dichos acuerdos, con todos sus antecedentes, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de la Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOTHA, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos de modificación de las ordenanzas fiscales, de conformidad con el artículo 17-3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Amurrio, a 1 de octubre de 2021

*El Alcalde*

**JOSÉ RAMÓN MOLINUEVO LAÑA**